



BUIN, 14 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2971 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 12.580 de fecha 12 de agosto de 2025, ingresada por Erika del Carmen Carreño Silva, solicitando al Sr. Alcalde autorización para evento el día 17 de agosto de 2025 en celebración del día del niño.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- **Autorícese** la realización de evento en celebración del día del niño, el día 17 de agosto de 2025, a contar de las 13:00 hasta las 19:00 horas en el sector Villa Tierras del Maipo, de acuerdo a lo solicitado por Doña Erika del Carmen Carreño Silva.

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Comunal  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde